


PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE
CONTAGIOS POR COVID 19 EN ENTRENAMIENTOS
Y COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN
MADRILEÑA DE REMO

SEPTIEMBRE 2020





DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	
TITULO	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR COVID 19 EN ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO
DATOS TÉCNICOS DEL PROTOCOLO	
PROMOTOR	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO
TELEFONO DE CONTACTO	91 230 04 67
CORREO ELECTRÓNICO	contacto@remomadrid.org
RESPONSABLES DEL PROTOCOLO	D. Pedro Arévalo Cárdenas Presidente de la FMR D. Mariano Mateo López y Lorena Rodríguez Salas Técnicos Desarrollo del proyecto
MODALIDADES	Remo Olímpico, yolas y remoergómetro
AMBITO OBJETIVO	Competiciones organizadas por la FMR
AMBITO TERRITORIAL	Comunidad de Madrid
VERSIÓN	3.0
FECHA DE PRIMERA APROBACION POR LA FMR	24.08.2020
FECHA APROBACIÓN COMUNIDAD DE MADRID	03.09.2020
SELLO DE LA FMR	 <p>Federación Madrileña de Remo CIF: G-78948452 Parque Deportivo Puerta de Hierro Ctra. del Pardo, Km. 1 - 28035 Madrid Tel.: 673 329 309 - www.remomadrid.org</p>



INDICE

2

1. CONTEXTO

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROTOCOLO

- 2.1 Justificación del Protocolo
- 2.2 Promotor del Protocolo
- 2.3 Ámbito de aplicación del Protocolo
 - 2.3.1 Ámbito objetivo
 - 2.3.2 Ámbito territorial
 - 2.3.3. Ámbito subjetivo o personal
- 2.4 Objetivos del Protocolo
- 2.5 Carácter subordinado del Protocolo
- 2.6 Reglas de interpretación del Protocolo
- 2.7 Responsable del Protocolo en la FMR
- 2.8 Responsables del Protocolo en Clubes
- 2.9 Medidas de información y comunicación del Protocolo

3. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE REMO

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

- 4.1 Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad. Orden 997/2020.
- 4.2 Medidas específicas para todos los participantes. Orden 997/2020
- 4.3 Consideraciones generales para las instalaciones deportivas
- 4.4 Medidas a implementar en las instalaciones deportivas
- 4.5 Medidas de carácter individual
- 4.6 Medidas de formación e información para trabajadores
- 4.7 Medidas a implementar en entrenamientos



4.7.1 Planificación del entrenamiento

4.7.2 Entrenamiento

4.8 Medidas a implementar en las competiciones en deportistas y técnicos

4.9 Medidas a implementar en las competiciones en árbitros

4.10 Medidas a implementar en las competiciones en público

4.12 Medidas a implementar para medios de comunicación

4.12 Recomendaciones específicas para Remo Olímpico

4.13 Recomendaciones específicas para Yolas

4.14 Recomendaciones específicas para Remoergómetro

3

5. PROTOCOLO ANTE APARICIÓN DE SÍNTOMAS

5.1 Actuación en caso de riesgo de contagio en un menor o persona con discapacidad

6. PROCEDIMIENTO REVISIÓN PROTOCOLO

7. ANEXOS



1. CONTEXTO

El presente protocolo describe las medidas para la práctica de los deportes náuticos dentro del ámbito de esta Federación y en las pruebas oficiales de su calendario, con especial atención al acceso al agua (a través de clubes, rampas, pantalanos y embarcaderos), dado que la práctica del remo una vez a flote está exenta de riesgos en buena parte de sus disciplinas, y pueden minimizarse fácilmente en otras.

El remo es un deporte que se practica al aire libre, limpio y ecológico, en continuo contacto con la naturaleza. Es un deporte en el que no hay contacto personal, pues cada deportista navega en su embarcación, o en un puesto concreto de la misma sin contacto con sus compañeros, por lo que fácilmente se puede evitar entrar en contacto con los demás.

Estas medidas refuerzan y se agregan a las restricciones establecidas por las Autoridades Sanitarias, y deben complementarse con la responsabilidad personal de cada deportista, controlando su propio riesgo de contagiar o ser contagiado en función de su estado y circunstancias personales.

El presente protocolo es vivo y se irá actualizando en función de la situación epidemiológica y de las recomendaciones de las Autoridades. Siempre se publicará la última versión resaltando las novedades introducidas.

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROTOCOLO

2.1 Justificación del protocolo.

El presente Protocolo se dicta en cumplimiento del mandato establecido por la Orden 668/2020 de 19 de junio de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, la cual, en su Apartado Cuadragésimo Séptimo establece la obligación de las Federaciones Deportivas de dictar las normas y pautas de comportamiento que regirán los entrenamientos y competiciones federadas en el ámbito de sus competencias.

2.2 Promotor del protocolo.

El presente Protocolo se promueve por la **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO** (en adelante FMR), siendo elaborado conforme a directrices, órdenes e instrucciones fijadas por la Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid y autoridades sanitarias para poder desarrollar los entrenamientos y competiciones en la actual situación de riesgo de contagio por COVID19.

2.3 Ámbito de aplicación del protocolo.

2.3.1 Ámbito Objetivo: el presente protocolo será de obligado cumplimiento para la práctica deportiva del Remo en todas sus categorías, en todas las modalidades (Remo Olímpico, Yolas y Remoergómetro) y en todas las competiciones y eventos deportivos que se organicen y promueva la FMR y que



se detallan en el ANEXO I de este Protocolo. Así mismo, será también aplicable a los entrenamientos.

2.3.2 Ámbito territorial: el Protocolo resultará de aplicación en el territorio en el que ejerce su competencia la FMR, esto es la Comunidad de Madrid.

2.3.3 Ámbito Subjetivo o Personal. El presente Protocolo será de aplicación:

- Deportistas
- Entrenadores
- Árbitros
- Familiares de los deportistas
- Clubes que participan en las competiciones

2.4 Objetivos del protocolo.

El presente Protocolo tiene como **objetivos:**

- Establecer y concretar las normas y pautas de comportamiento que serán de aplicación en las instalaciones deportivas, entrenamientos y competiciones que organiza y promueve la FMR con el fin de prevenir y reducir el riesgo de contagio por la COVID19.
- Determinar los derechos y obligaciones exigibles a las personas que intervengan en las distintas actividades deportivas.
- Dotar a los Clubes y entidades deportivas de una herramienta que facilite el cumplimiento uniforme de las medidas a adoptar en todas las competiciones de la Comunidad de Madrid.
- Establecer una disciplina y hábitos de higiene por parte de todos los participantes durante el desarrollo de los entrenamientos y competiciones.
- Concienciar que la prevención de los contagios es tarea de todos y todas.
- Disponer de un mecanismo que facilite el control de cumplimiento de las medidas establecidas en los Clubes y entidades deportivas que participen en la competición.

2.5 Carácter subordinado del protocolo.

El presente Protocolo, así como las normas y pautas de comportamiento que se fijan en el mismo, tendrán siempre y en todo caso el carácter de subordinado y supletorio a las disposiciones que se dicten por las autoridades competentes en materia de salud, prevención y protección de contagios por COVID19 en las actividades deportivas, ya sean estatales, autonómicas o locales, las cuales tendrán siempre prevalencia en caso de conflicto.

Las normas establecidas en el presente Protocolo serán complementarias a las normas de competición, en tanto en cuanto regulan las medidas para prevenir y reducir el riesgo de contagio por COVID19 durante el desarrollo de la misma.



2.6 Reglas de interpretación del protocolo.

La interpretación del presente Protocolo se realizará siempre atendiendo a lo dispuesto en las normas y disposiciones emanadas de las autoridades competentes.

En la interpretación del reglamento de cada modalidad del remo en lo relativo a la competición, prevalecerá el principio de protección de la salud de los participantes, frente a posibles contagios, de tal forma que, ante cualquier conflicto que pueda surgir, deberá primar la salud y la seguridad de las personas que intervienen en las competiciones.

6

2.7 Responsable del protocolo de la FMR

La FMR designará un responsable del Protocolo, el cual tendrá como principal función ordenar y planificar las actuaciones que se llevarán a cabo en materia de prevención y protección frente al COVID19 en las instalaciones, entrenamientos y competiciones organizadas y promovidas por parte de la FMR. Será recomendable que el responsable del Protocolo designado tenga formación suficiente en las cuestiones relacionadas con el COVID19.

El responsable del Protocolo, fijará los cauces de comunicación necesarios con los Clubes y entidades deportivas que participan en sus competiciones, para garantizar que se cumplan las medidas que se establecen en el presente Protocolo.

Asimismo, será su función mantener las debidas relaciones y comunicaciones con las autoridades sanitarias, a los efectos de establecer las vías oportunas de colaboración en materia preventiva y de actuación en caso de conocerse algún contagio.

2.8 Responsables del protocolo en los clubes o entidades deportivas (Anexo II).

Los Clubes y Entidades Deportivas que participen en las competiciones, actividades y eventos que se organicen y/o promuevan por parte de esta, deberán designar al menos un/a responsable del Protocolo, cuyas funciones serán las siguientes:

- Aplicar y ejecutar en el Club o entidad deportiva las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias y por la FMP en el presente Protocolo para prevenir el contagio por COVID19 en los entrenamientos y competiciones.
- Garantizar la debida información y conocimiento, por parte de todos los participantes, de las medidas que se aplicarán en las actividades deportivas a realizar.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas de limpieza y desinfección de la instalación y de los materiales que se vayan a emplear en los entrenamientos y competiciones.



- Asegurar la presencia del material necesario de higiene y protección en los entrenamientos y competiciones que se disputen.
- Cuidar que se cumplan las normas y pautas de comportamiento en la instalación, entrenamientos y competición.
- Velar por el cumplimiento de las normas de aforamiento para público.
- Asegurar el debido y correcto envío de los cuestionarios sobre COVID19 y documentación complementaria que se pueda exigir por parte de las autoridades o la FMR.
- Comunicar a la FMR cualquier incidencia o contagio que se hubiera producido en su Club o entidad deportiva.
- Inculcar el compromiso en el cumplimiento de las medidas por parte de todos/as los/as miembros del Club o entidad deportiva.
- Actuar de enlace entre el Club o entidad deportiva y la FMR y/o autoridades.

La designación del/la responsable del Protocolo de prevención en el Club o entidad, deberá ser aprobada por la Junta Directiva del Club o entidad deportiva, y comunicada a la FMP mediante certificado del Secretario/a con el VºBº del Presidente/a (ANEXO II).

El Club o entidad deportiva deberá informar y difundir a todas las personas del mismo de las medidas a adoptar en las instalaciones, entrenamientos y competiciones, así como el nombre y datos de contacto del responsable del Protocolo a fin de que se pueda contactar en caso de incidencia. En las instalaciones se colocará cartelería informativa y se trasladará a los participantes las normas de los entrenamientos y competición para su conocimiento. Adicionalmente, en caso de disponer de página web, se publicarán en la misma, así como por cualquier otro medio que garantice la difusión y conocimiento.

La ausencia de designación de responsable del Protocolo podrá ser causa de exclusión de la competición.

2.9 Medidas de información y comunicación del protocolo

En la página web de la Federación Madrileña de Remo (www.remomadrid.org) se habilita un espacio denominado "Protocolo Covid19 FMR" donde se incluirá dicho protocolo, así como los anexos que tengan que rellenar tanto los clubes como palistas. Dicho Protocolo como sus Anexos serán remitidos también a los clubes de la Comunidad de Madrid por correo electrónico.

3. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE REMO

El remo es un deporte en el que no existe contacto alguno entre los diferentes deportistas que comparten una embarcación, manteniéndose entre las distintas embarcaciones una separación de unos 13 metros, distancia obligada por el tamaño de los remos y por la separación de las calles en las competiciones.



La disposición de los remeros en las embarcaciones de equipo con más de un deportista, con una separación entre ellos de aproximadamente un 1,40 m, es de unos tras otros, lo que determina que la exhalación de cada uno es sobre la nuca del que le precede y nunca a la cara de un compañero.

En el caso de las embarcaciones con timonel, este va de cara al primer remero, sin que exista contacto entre ellos.

En la práctica del remo en remoergómetro, que es un aparato simulador del remo, tampoco hay contacto con otros deportistas, pudiendo colocarse cada remoergómetro a la distancia que se desee respecto a otros aparatos. En el caso del remoergómetro, se suele practicar en gimnasios, pudiéndose usar también en instalaciones al aire libre.

- Lógicamente todas las modalidades que se practican en embarcaciones lo hacen al aire libre, sobre el medio acuático, que puede ser en ríos, pantanos o estanques artificiales que cuentan con tratamiento de las aguas. Es limpio y ecológico, en continuo contacto con la naturaleza.
- La práctica deportiva del remo en Madrid no es profesional.
- El número de deportistas varía según las embarcaciones, a saber:
 - ✓ Remo Olímpico, con embarcaciones de 1, 2, 4 y 8 remeros, con timonel.
 - ✓ Yolas, embarcaciones con 4 remeros y timonel.
 - ✓ Remoergómetro, de uso individual.

El número de participantes será muy diferente si nos referimos a entrenamientos o a competiciones.

Los entrenamientos son independientes para cada embarcación y cada club organiza la salida al agua de sus deportistas en diferentes embarcaciones, pudiendo entrenar una sola embarcación o varias en grupo, seguidas por un entrenador en una embarcación a motor o no.

En el caso de las competiciones organizadas por la FMR, el número de deportistas participantes no suele variar mucho, oscilando entre 30 y 60 deportistas.

Las competiciones se suelen organizar con espectadores, que no suelen ser muy numerosos, prácticamente los deportistas que no están compitiendo en ese momento y familiares sobre todo en competiciones de las categorías inferiores, pudiendo organizarse las competiciones, en cualquier caso, sin espectadores.

En el caso de los entrenamientos no hay espectadores.

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

4.1. Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad. Orden 997/2020.

- Antes de la reapertura de la instalación se llevará a cabo su limpieza y desinfección.
- Señalética de la circulación dentro de la instalación, entrada y salida de las instalaciones de deportistas, jueces y público.



- Inhabilitación de sistema de control de accesos no seguros.
- Estaciones de limpieza y desinfección en todas las entradas, salidas y los vestuarios.
- Se deberán intensificar los servicios de limpieza de las instalaciones, especialmente vestuarios, aseos y zonas de actividad deportiva, estableciendo ciclos periódicos de la misma, especialmente al finalizar y antes del inicio de cada actividad, se deberá, asimismo, incrementar el protocolo de revisión de papeleras y retirada de residuos, garantizando así una limpieza y desinfección permanente de las instalaciones.
- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50).
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Se hará especial hincapié en la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies de alto contacto, como la recepción, los mostradores, el material de entrenamiento, las máquinas, las barandillas, los pomos, los pulsadores, así como en todos los elementos de uso recurrente.
- Asimismo, cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación.
- Cuando el uso de los aseos esté permitido por clientes, visitantes o usuarios, su ocupación máxima será la establecida con carácter general en la presente Orden. Deberá procederse a la limpieza y desinfección de los referidos aseos, como mínimo, seis veces al día.
- Ventilación periódica de las instalaciones cubiertas. Para evitar en la medida de lo posibles los contactos, mejorar la ventilación y facilitar las circulaciones, se deben mantener abiertas, siempre que sea posible, las puertas de acceso a los espacios deportivos y salas de clases colectivas.
- Normativa de uso de vestuarios y duchas. En caso de uso de los vestuarios su ocupación se limitará al número de personas que permita garantizar el respeto a la distancia mínima interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Las duchas deberán ser individualizadas y con una mampara de separación o, en caso de no ser posible, se deberá limitar el uso únicamente a las cabinas de ducha individuales.
- Una vez finalizada la práctica deportiva, no se podrá permanecer en la instalación.
- En caso de utilización de material común desinfección después de cada turno.
- Se deberá inhabilitar las fuentes de agua o cualquier otro sistema que conlleve riesgos y promover el uso individual de botellas.
- Habilitación de espacios para dejar las mochilas y los enseres personales durante las actividades y desinfección de los mismos después de cada turno.



- Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.
- A la finalización de cada turno se procederá a la limpieza de las zonas comunes y, en cada turno, se deberá limpiar y desinfectar el material compartido después de cada uso.

4.2. Medidas específicas para todos los participantes

- Uso de mascarilla obligatoria para todos en instalaciones cerradas incluido durante la actividad, siempre que no se trate de un ejercicio de alta intensidad sin contacto físico y en la que la distancia de seguridad sea de al menos 3 metros respecto a otras personas.
- Uso de mascarilla obligatoria para deportistas durante el entrenamiento/competición, siempre que no se guarde la distancia interpersonal.
- Uso de mascarilla obligatoria para voluntarios, organizadores, público, entrenadores, jueces y árbitros tanto al aire libre como instalaciones cubiertas.
- Grupos de máximo 25 en instalaciones cubiertas siempre que no se supere el 75% del aforo en actividades sin contacto.
- Limpieza de las equipaciones mediante ciclos de lavado de entre 60 y 90 grados.
- Medidas específicas en caso de menores de edad o personas con discapacidad (medidas aplicables al desplazamiento y entrega y recogida de participantes). **Ver apartado 5.1.**
 - Los deportistas menores de edad cumplirán las mismas condiciones que los del resto de categorías.
 - Deberán aportar una declaración responsable firmada por el tutor legal del menor (Anexo V).

4.3. Consideraciones generales para las instalaciones deportivas

- Limpieza, higiene y desinfección inicial y periódica de la instalación.
- Cartelería para informar y recordar las recomendaciones de limpieza.
- Colocación de dispensadores de solución hidroalcohólica en la instalación.
- Reforzar e intensificar los servicios de limpieza de las instalaciones, así como la limpieza y desinfección de superficies de contacto y elementos de uso recurrente: material de entrenamiento (colchonetas, combas, discos de pesas, mancuernas, fitball, etc), máquinas, pomos, pulsadores luz, remos, mango, carro y pantalla de los ergómetros.
- Señalización de distancia de espera tanto en zonas administrativas como en el acceso a aseos, zona de embarcadero, zonas de tránsito de las instalaciones.
- Reducción del aforo en un 50% si no es posible aumentar el espacio entre deportistas.
- Recomendación de lavado frecuente de manos tanto a usuarios como trabajadores durante su estancia en la instalación.



- Control y registro de la temperatura de los trabajadores y deportistas, además de los técnicos de los clubes de la FMR que utilicen la instalación.

4.4. Medidas a implementar en las instalaciones deportivas

Como medidas de carácter organizativo:

ACTIVIDAD	MEDIDAS
Establecer turnos de trabajo / entrenamiento y flexibilidad horaria	Para evitar una elevada concentración de personas y escalonar su entrada / salida.
Gestión de zonas comunes, reuniones y entrenamientos	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar acceso / circulación por las zonas comunes y el acceso a la lámina de agua. - Evitar en todo momento concentraciones / agrupaciones de personas dentro de la instalación. Reuniones al aire libre - Cambio de ropa, uso vestuarios con 2/3 del aforo. - Restringir visitas de acompañantes
Gestión de residuos.	La instalación deberá disponer de contenedores cerrados con abertura de pedal para verter en ellos los residuos que potencialmente pudieran contener restos de virus.

4.5. Medidas de carácter individual

Como medidas de carácter individual se establecen las siguientes:

- Higiene de manos y cara. (cartelería)
- Uso individual de equipos de trabajo, entrenamiento.
- Distanciamiento preventivo.
- Uso de material de seguridad individual: mascarilla y guantes

Una medida esencial de carácter individual es mantener una adecuada y frecuente higiene de manos. La instalación deberá disponer de agua y jabón y en su defecto de una solución hidroalcohólica para que los trabajadores, deportistas, entrenadores externos puedan lavarse las manos de forma frecuente. De la misma forma, se deberá emplear papel para el secado de manos y hacer uso del contenedor específico habilitado para eliminar estos residuos.

Se deberá limitar en la instalación, en la medida de lo posible, el uso compartido de herramientas y material de entrenamiento (de uso individual), vehículos, medios auxiliares, etc. En todo caso, será necesario desinfectarlos de forma frecuente después de cada uso a lo largo de la jornada.

Cartelería para informar y recordar medidas higiénicas



COVID-19 MEDIDAS PREVENTIVAS

Usa mascarilla en las zonas comunes

Lávate las manos frecuentemente

No te toques la cara con las manos

Mantén la distancia de seguridad entre personas

Desinfecta las superficies que hayas tocado

Respecta las zonas de paso evitando el contacto

Tose o estornuda en el interior del codo o pañuelo

Quédate en casa si tienes síntomas compatibles

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO

Respecta estas normas básicas para prevenir el contagio de covid-19 y sigue en todo momento las indicaciones del personal de la instalación.

COMO USAR GEL DESINFECTANTE

1 APLICA EL PRODUCTO EN LA PALMA DE LA MANO

2 LAVA LA PALMA DE LA MANO

3 LAVA EL DORSO DE LA MANO

4 LAVA LOS PULGARES

5 FROTA BIEN LOS DEDOS

6 LAVA LAS MUÑECAS

7 FROTA BIEN LAS UÑAS

8 ¡LISTO!

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO

Lávate las manos con gel antes de entrar en la instalación para garantizar una correcta desinfección de las manos, y si crees que has podido ensuciártelas dentro, lávatelas de nuevo.



4.6. Medidas de formación e información para trabajadores

La información y la formación son esenciales para poder implantar las medidas de prevención, de higiene y técnicas entre el personal trabajador en una circunstancia tan particular como la actual.

Se debe garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas concretas que se implanten por la Federación, así como facilitar los EPIs obligatorios establecidos por las autoridades sanitarias. Los trabajadores y colaboradores de la federación son imprescindibles para sensibilizar y ayudar en el cumplimiento de las medidas recogidas en este protocolo.

Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de cómo las vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

4.7. Medidas a implementar en entrenamientos

4.7.1. Planificación del entrenamiento

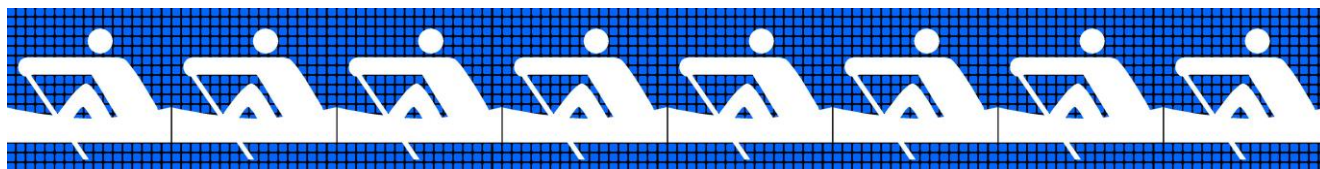
ACTIVIDAD		MEDIDAS
1	Identificación deportistas	Control de asistentes a entrenamientos, mediante cuadrante digital de asistencia.
2	Grupos o equipos cerrados	Crear grupos de entrenamiento, para llevar un mejor control de los asistentes. Pedir cita antes de asistir para llevar control de aforo.
3	Puntos de Higiene	Para que los deportistas puedan realizar limpieza de forma adecuada deben disponer de: <ul style="list-style-type: none"> - Gel hidroalcohólico - Papel desechable y papelera con tapa y pedal - Pulverizador con solución desinfectante y paños para desinfección de material.

4.7.2. Entrenamiento

ACTIVIDAD		MEDIDAS
1	Evaluación deportista	Antes de dirigirse al entrenamiento, deberá evaluar su estado de salud y comprobar su que su temperatura no es > 37,5° C y no posee ningún síntoma del COVID19.



2	Control de temperatura	Antes del inicio del entrenamiento, sino se ha realizado un control de temperatura antes de asistir a la instalación.
3	No compartir	Alimentos ni bebidas, cada deportista debe llevar su botella para hidratación.
4	Vigilar aparición de síntomas	Los técnicos durante el entrenamiento estarán vigilantes de la aparición de posibles síntomas entre los deportistas. Si estos se presentarán se procederá a apartar al deportista del entrenamiento y activar el protocolo de seguridad (cuarentena hasta obtener resultado concluyente).
5	Transporte de embarcación	Uso de mascarillas durante el transporte, hasta que el deportista ha embarcado y se ha alejado del embarcadero.
6	Técnicos	Uso obligatorio de la mascarilla mientras se desarrolle el entrenamiento.
7	Prohibición de fumar o vapear.	Quedará terminantemente prohibido el fumar o vapear dentro los recintos deportivos, aunque sean al aire libre.
8	Compartir material	Uso obligatorio de material individual. En el caso de tener que compartirlo será obligatoria la desinfección del mismo antes de efectuarse el cambio.
9	Embarque y desembarque	De forma ordenada, si no es posible disponer de dos lugares distintos para embarcar / desembarcar se deberán seguir las indicaciones del personal responsable. Habrá una zona de espera. Distancia de seguridad mínima de 1,5m entre personas, uso obligatorio de mascarillas y lavado o desinfección frecuente de las manos.
10	Reuniones técnicas previas o al finalizar	Reuniones entre deportistas y técnicos se deberá guardar la distancia interpersonal y el uso de mascarilla, preferentemente al aire libre o priorizar comunicación online o a través de grupos de mensajería.
11	Señalización de circulación de personas	Organizar un plan de circulación por el espacio deportivo, para garantizar que no se produzcan aglomeraciones, ni cruces a fin de garantizar que se mantengan en todo momento la distancia de seguridad.
12	Prohibido escupir	Durante los entrenamientos y la estancia en el recinto deportivo queda prohibido escupir o expulsar secreciones nasales, tanto en la lámina de agua como en las instalaciones anexas.
13	Recogida del material utilizado	Desinfección de todo el material utilizado, uso obligatorio de mascarillas. Habrá que limpiar con un trapo impregnado en solución agua y lejía al



		1% todas las partes de los barcos / ergómetros que se comparten con otros deportistas después de usarlos como son los mangos de los remos, el asiento.
14	Precaución mascarilla	Cuidar donde se guarda para evitar que se moje o se confunda con la de otros compañeros de la embarcación.
15	Uso de vestuarios	Se recomendará no usar los vestuarios. En caso de que sea necesario utilizarlos se deberá respetar 2/3 de aforo, manteniendo en todo momento una separación interpersonal. Prohibido el uso de duchas. Se realizarán desinfecciones entre turnos y se procurará una buena ventilación de la instalación.
16	Timoneles	Uso de mascarilla en todo momento

4.8. Medidas a implementar en las competiciones en deportistas y técnicos

No se realizarán pruebas con asistencia masiva de participantes. Se recordarán mediante cartelería las medidas higiénicas y para asegurar el distanciamiento durante la competición.

Especificidad en el caso de competición con participación de menores de edad o personas con discapacidad.

- Los deportistas menores de edad cumplirán las mismas condiciones que los del resto de categorías.
- Deberán aportar una declaración responsable firmada por el tutor legal del menor (Anexo V).
- Se establecen unas medidas especiales en caso de detección de un positivo por COVID-19.

ACTIVIDAD		MEDIDAS
1	Información e inscripciones	Se realizará de forma telemática. Toda la información del evento se enviará de forma online.
2	Reunión de organización de la competición	Distancia de seguridad de 1,5m entre personas, y si no es posible mantener esa distancia entonces uso obligatorio de mascarillas. Se realizará preferentemente en el exterior.
3	Transporte de embarcación	Uso de mascarillas.
4	Identificaciones deportistas	Los clubes asistentes deberán tener perfectamente relacionadas a todas las personas que asistan a las competiciones, para poder



		facilitar su rastreo. Antes del día de competición de deben enviar por email las Autoevaluaciones COVID19 y hojas de localización cumplimentadas. (ANEXO III Y IV)
	Técnicos	Uso obligatorio de la mascarilla mientras se desarrolle la competición. Queda prohibido el acceso a personas que no sean técnicos ni deportistas a la zona reservada para colocación del material de los distintos clubes.
5	Prohibición de fumar o vapear.	Quedará terminantemente prohibido el fumar o vapear dentro los recintos deportivos, aunque sean al aire libre.
6	Compartir material	Uso obligatorio de material individual. En el caso de tener que compartirlo será obligatoria la desinfección del mismo antes de efectuarse el cambio.
7	Embarque y Desembarque	De forma ordenada, si no es posible disponer de dos lugares distintos para embarcar / desembarcar se deberán seguir las indicaciones del personal responsable/ árbitros. Habrá una zona de espera. Distancia de seguridad mínima de 1,5m entre personas, uso obligatorio de mascarillas y lavado o desinfección frecuente de las manos.
8	Reuniones técnicas previas competición	Reuniones entre deportistas y técnicos se deberá guardar la distancia interpersonal y el uso de mascarilla.
9	Señalización de circulación de personas	Para cada competición el organizador junto con la FMR realizará un plan de circulación por el espacio deportivo, para garantizar que no se produzcan aglomeraciones, ni cruces a fin de garantizar que se mantengan en todo momento la distancia de seguridad.
10	Comprobación de resultados	Publicación por medios digitales, de no ser posible utilizar un tablero exterior a las oficinas, para consultarlo de uno en uno manteniendo una distancia de seguridad mínima entre personas de 1,5m y uso de mascarillas obligatorio.
11	Reclamación de resultados	Limitar el número de personas que pueden acceder a la oficina al 50% de su aforo, mantener distancia de seguridad mínima entre personas de 1,5m, de no ser posible, uso obligatorio de mascarillas.
12	Pesaje de embarcaciones	Los deportistas llevarán la embarcación a la báscula de pesaje, uso obligatorio de mascarillas, desinfección de la báscula después de cada uso.
14	Actos sociales Ceremonia de premios	Preferiblemente se realizará al aire Libre. Distancia de seguridad mínima de 1,5m entre personas, uso



		obligatorio de mascarillas, desinfección previa de medallas y trofeos. - No se proporcionarán comidas, pinchos ni caterings comunes. En todo caso será individual.
15	Recogida del material utilizado durante la competición	Desinfección de todo el material utilizado, uso obligatorio de mascarillas, disponer de gel hidroalcohólico para desinfección de las manos.
16	Precaución mascarilla	Cuidar donde se guarda durante la competición para evitar que se moje o se confunda con la de otros compañeros de la embarcación.
17	Uso de vestuarios	Se recomendará no usar los vestuarios. En caso de que sea necesario utilizarlos se deberá respetar 2/3 de aforo, manteniendo en todo momento una separación interpersonal. Prohibido el uso de duchas. Se realizarán desinfecciones entre turnos y se procurará una buena ventilación de la instalación.
18	Timoneles	Uso de mascarilla en todo momento.

4.9. Medidas a implementar en las competiciones en árbitros

ACTIVIDAD		MEDIDAS
1	Traslado de los árbitros hasta el lugar de la competición	Uso obligatorio de mascarillas cuando en el vehículo viajen más de 1 persona que no pertenezcan a la misma unidad familiar.
2	Reunión de organización de la competición	Distancia de seguridad de 1,5m entre personas, y si no es posible mantener esa distancia entonces uso obligatorio de mascarillas.
3	Preparación del material a utilizar en la competición	Lavado de manos o uso de gel hidroalcohólico, uso de mascarillas y desinfección del material antes de ser entregado a los árbitros. Cada club llevará cubo, esponjas y material de desinfección, y el centro deportivo donde se organice la competición facilitará zonas de agua para la desinfección de botes y remos.
4	Desplazamiento a los distintos puestos de trabajo	Uso de mascarillas. Disponer de gel hidroalcohólico en los distintos puestos de los árbitros.
5	Reunión de Delegados	Distancia de seguridad de 1,5m entre personas, y si no es posible mantener esa distancia entonces uso obligatorio de mascarillas.



6	Compartir material	Uso obligatorio de material individual. En el caso de tener que compartirlo desinfección del mismo
7	Control de embarque y comprobación de embarcaciones	Distancia de seguridad mínima de 1,5m entre personas, uso obligatorio de mascarillas y lavado o desinfección frecuente de las manos.
8	Seguimiento de las regatas	Desinfección de la embarcación a utilizar, mantenimiento de distancia de seguridad mínima de 1,5m entre personas, de no ser posible uso obligatorio de mascarillas.
9	Control de meta	Desinfección del espacio utilizado, mantenimiento de distancia de seguridad mínima de 1,5m entre personas, de no ser posible uso obligatorio de mascarillas.
10	Comprobación de resultados	Publicación por medios digitales, de no ser posible utilizar un tablero exterior a las oficinas, para consultarlo de uno en uno manteniendo una distancia de seguridad mínima entre personas de 1,5m y uso de mascarillas obligatorio.
11	Reclamación de resultados	Limitar el número de personas que pueden acceder a la oficina al 50% de su aforo, mantener distancia de seguridad mínima entre personas de 1,5m, de no ser posible, uso obligatorio de mascarillas.
12	Pesaje de embarcaciones	Los deportistas llevarán la embarcación a la báscula de pesaje, uso obligatorio de mascarillas, desinfección de la báscula después de cada uso.
14	Ceremonia de premios	Distancia de seguridad mínima de 1,5m entre personas, uso obligatorio de mascarillas, desinfección previa de medallas y trofeos.
15	Recogida del material utilizado durante la competición	Desinfección de todo el material utilizado, uso obligatorio de mascarillas, disponer de gel hidroalcohólico para desinfección de manos.

4.10. Medidas a implementar en las competiciones con público

- Tendrán que permanecer en la zona asignada para el público, no pudiendo desplazarse en ningún caso a la zona reservada para los deportistas o árbitros.
- Señalización de la circulación de personas: se vigilará que se respetan los sentidos de circulación de las personas asistentes, para garantizar que no se produzcan aglomeraciones, ni cruces a fin de garantizar que se mantengan en todo momento la distancia de seguridad.
- En todo momento deberán llevar mascarilla y guardar la distancia interpersonal.
- La organización definirá las zonas de entrada y salida, así como los sentidos de circulación a fin de evitar aglomeraciones.



- Se colocará cartelería por la instalación recordando al público las medidas de higiene que deben cumplir en todo momento en el recinto deportivo. Se colocarán diferentes puntos con dispensador de gel hidroalcohólico, debiendo estar señalizados para su fácil localización.

4.11. Medidas a implementar para medios de comunicación

19

No es habitual la asistencia de medios de comunicación a competiciones. En el caso de que algún medio de comunicación deseara asistir y quisiera acreditarse, se habilitaría un espacio acotado en próxima a la zona de competición, con objeto de que pueda realizar su trabajo de una forma segura. Les serán aplicables las normas de higiene de carácter general como el uso de mascarilla y el mantenimiento de la distancia de seguridad.

4.12. Recomendaciones específicas para Remo Olímpico

Además de las medidas generales descritas se tendrá en cuenta el hecho de la disminución de la capacidad respiratoria, no estando obligados los deportistas de barcos de equipo a llevar mascarilla durante los entrenamientos en agua, si se puede asegurar la distancia de seguridad en todo momento. No obstante, si se considera necesario se utilizarán pantallas de protección facial.

En el caso de embarcaciones con timonel este deberá ir en todo momento con mascarilla y pantalla de protección facial al ir de cara a los deportistas. Acceso a la embarcación de los tripulantes será de forma individual y ordenada.

Durante la actividad no se podrá compartir agua o cualquier otra bebida o alimento, así como no compartirán material de la embarcación de equipo (cuenta paladas, asientos).

4.13. Recomendaciones específicas para Yolas

Es una embarcación de 4 personas con timonel donde debemos tener en cuenta especial atención a la hora de transportar el barco hasta el embarcadero que siempre se debe realizar con mascarilla, así como a la hora de embarcar y desembarcar.

En este caso el con timonel deberá ir en todo momento con mascarilla y pantalla de protección facial al ir de cara a los deportistas.

4.14. Recomendaciones específicas para Remoergómetro

En la práctica del remo en remoergómetro, que es un aparato simulador del remo, tampoco hay contacto con otros deportistas, pudiendo colocarse cada remoergómetro a la distancia que se desee respecto a otros aparatos, se suele practicar en gimnasios, pudiéndose usar también en instalaciones al aire libre.



Es importante realizar una desinfección antes y después de su uso en especial del mango, carro, pantalla y vías. Dejándolo perfectamente desinfectado después de su uso.

No se realizarán actividades de relevos, para evitar el uso de una máquina por dos remeros de forma continuada.

Es obligatorio el uso de la mascarilla, hasta que el deportista no se ha sentado en la máquina de remoergómetro y se pueda asegurar que se guarda la distancia de seguridad mínima de 1,5m.

5. PROTOCOLO ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS

A fin de prevenir y mitigar los contagios de la COVID19 durante los entrenamientos y/o competiciones organizadas por la FMR se establece el siguiente **procedimiento** en caso de un deportista o técnico presente sintomatología o haya estado en contacto con una persona que haya **dado positivo** y resultado infectada. Este se ajusta al protocolo establecido por la Comunidad de Madrid.

En caso de presentarse una incidencia como es un positivo o contacto con una persona infectada, el responsable del club o de la competición deberá trasladarlo al responsable del protocolo de la Federación para que quede convenientemente registrada.

Supuesto síntoma o exposición a foco COVID19:

- Activadores:
 - Presentación de síntomas COVID19
 - Contacto con un foco de COVID19
 - Procedimiento:
- **Fase 1: Diagnóstico.**
 - Autoevaluación COVID19: mediante la aplicación web/móvil de la Comunidad de Madrid (<https://coronavirus.comunidad.madrid/>) en caso de empeoramiento llamar al 900102112.
 - Aislamiento: por parte del deportista o técnico afectado, que evitará acudir a entrenamientos y competiciones, permaneciendo aislado en su domicilio. Si durante la realización de actividad deportiva presentara síntomas, deberá acudir a la zona de aislamiento que cada instalación deberá tener preparada, debiendo estar acompañado si es menor.
 - Notificación incidencia: los deportistas comunicarán su situación:
 - A su club informando a su entrenador y este a su vez al responsable en el club del protocolo. En paralelo el entrenador/entrenadora informará al resto de integrantes del equipo por si presentan síntomas.
 - El club deberá informar en todo caso a la Federación Madrileña de Remo.



- La FMR informará en cualquier caso a las autoridades sanitarias incluso en el supuesto que el interesado lo hubiera ya realizado llamando al 900 102 112. Para estos casos se hará uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización.
- La persona afectada por la sintomatología seguirá las instrucciones recibidas por las autoridades sanitarias con objeto de su valoración clínica y solicitud de pruebas diagnósticas. En el caso de que resultará positivo se activará la fase 2. En caso de que el resultado fuese negativo el afectado podrá reintegrarse a los entrenamientos.

• **Fase 2: Estudio de contactos en caso de resultar positivo por COVID19**

- Aislamiento: se suspenderán los entrenamientos y asistencia a competiciones por parte del equipo, procediendo al aislamiento provisional todos los deportistas y técnicos del equipo o que tengan contacto habitual con el afectado por COVID19.
- Se informará al responsable del protocolo del Club para que contacte con el responsable del protocolo de la FMR
- Realización de test. Todos los integrantes del equipo y personas del club con contacto con el afectado por COVID deberán realizarse el correspondiente test, no podrán reincorporarse a los entrenamientos y/o competiciones en caso de dar positivo hasta recibir el correspondiente certificado médico que lo autorice. Si no es posible que algún miembro pueda realizarse el test tendrá que esperar 15 días para acudir a la instalación deportiva.
- Medidas de cuarentena: ante la existencia de un contagio, la FMR una vez atendidas las razones del club y las circunstancias podrá adoptar la decisión de poner al club en cuarentena, de tal forma que al menos durante 15 días o el tiempo que determinen las autoridades sanitarias, ningún equipo del club podrá participar en competiciones.

5.1 Actuación en caso de riesgo de contagio en un menor o persona con discapacidad.

En caso de menores de edad o persona con discapacidad, si un deportista presenta síntomas compatibles con COVID-19, se determinará un lugar en cada instalación (lugar de aislamiento) y un responsable de seguridad e higiene con EPI se encargará de aislarlo y acompañarlo hasta que sus padres o tutores se hagan cargo de él.

Se informará a su familia o tutores en caso de menores de edad, y se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica.

En todos los casos se comunica al centro sanitario más próximo para que la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas.

En caso de que los participantes, familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará con las medidas de precaución adecuadas, y con mascarilla quirúrgica. El profesional que atienda al caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.



De la misma forma se desarrollará un protocolo de “observación” de los participantes que hayan podido estar expuestos, comunicando a todos ellos que deben prestar atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad.

El participante o la familia del menor de edad con sintomatología deben comprometerse a realizar una prueba PCR con el fin de poder reincorporarse a la actividad y garantizar la seguridad del resto de los participantes.



ANEXOS

Anexo I:

ÁMBITO DE APLICACIÓN OBJETIVA: COMPETICIONES REGULADAS POR EL PROTOCOLO DE FMR

Anexo II:

MODELO DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE PROTOCOLO COVID19 EN CLUBES

Anexo III: CUESTIONARIO AUTOEVALUACIÓN COVID19

Anexo IV: FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL

Anexo V: MODELO DE DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO





ANEXO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN OBJETIVA: COMPETICIONES REGULADAS POR EL PROTOCOLO DE FMR

1. ACTIVIDADES PROMOVIDAS Y ORGANIZADAS POR LA FMR.

24

Resultará en todo caso de aplicación el Protocolo de Medidas de Prevención contra el COVID19 en entrenamientos y competición aprobado por la Comunidad de Madrid.

- Competiciones de Remo Olímpico y yolas
- Competiciones de Remo ergómetro
- Actividades de Promoción del Remo

2. ACTIVIDADES NO ORGANIZADAS POR LA FMR.

- En colaboración con el Ayuntamiento de Madrid:
 - Juegos Deportivos Municipales (Desde juveniles a alevín)
 - Escuela Municipal de Piragüismo
- En colaboración con la Comunidad de Madrid:
 - Madrid Comunidad Olímpica



ANEXO II

MODELO DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE PROTOCOLO COVID19 EN CLUBES

Club: _____

Al Sr. Presidente de la Federación Madrileña de Remo

Como Secretario/a del Club _____

25

CERTIFICO

Que Don/Doña _____, mayor de edad y con DNI N° _____, ha sido nombrado Responsable de Protocolo de nuestro Club por acuerdo de la Junta Directiva. Asimismo, a los efectos de cumplimiento del Protocolo de Prevención COVID-19 de la FMP se establecen los siguientes datos de contacto:

- Nombre: _____
- Email: _____
- Teléfono: _____
- Dirección Postal: _____

Haciéndome responsable en mi propio nombre y en el del Club al que represento del cumplimiento de todas las medidas en vigor relativas a la prevención de la COVID-19 en entrenamientos, eventos y competiciones y así poder participar en las que organice la FMR. Siendo yo quien autoriza a la persona designada a representar a nuestro Club a tal efecto.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente en _____, a ____ de _____ de 2020.

SECRETARIO/A

D./Da.....

Vº Bº Presidente

D./Da.....

Sello del Club



**ANEXO III
CUESTIONARIO AUTOEVALUACIÓN COVID19**

Nombre completo	
DNI	
Dirección	
Correo electrónico	
Teléfono	

PREGUNTAS		SI	NO
1	¿Has padecido COVID-19 u otra enfermedad respiratoria durante el confinamiento?		
2	¿Has recibido asistencia médica a causa de esta enfermedad?		
3	¿Te han hecho algún test de confirmación de esta enfermedad?		
4	¿Ha dado resultado positivo?		
5	¿Has hecho cuarentena?		
6	¿Has obtenido un resultado negativo en un test antes de reincorporarte a tu vida normal?		
7	¿Tienes actualmente algún síntoma relacionado con COVID-19? Indique cual:		
	<input type="checkbox"/> Fiebre <input type="checkbox"/> Tos seca <input type="checkbox"/> Dificultad respiratoria <input type="checkbox"/> Dolor Cabeza <input type="checkbox"/> Pérdida gusto/olfato <input type="checkbox"/> Diarrea <input type="checkbox"/> Vómitos <input type="checkbox"/> Dolores Musculares/articulares <input type="checkbox"/> Dolor pleurítico <input type="checkbox"/> Otros		
8	¿Has tenido contacto estrecho con algún paciente positivo confirmado?		
9	¿Has contactado con las autoridades sanitarias para comunicar tus síntomas?		
10	¿Te encuentras bien de salud en estos momentos? Si la respuesta es negativa, indique cual		
	<input type="checkbox"/> Diarrea <input type="checkbox"/> Vómitos <input type="checkbox"/> Dolores Musculares/articulares <input type="checkbox"/> Dolor pleurítico <input type="checkbox"/> Otros		
11	En caso de tener alguno de los síntomas, ¿Lo has comunicado a tu Club y FMR?		

ENTREGAR AL RESPONSABLE DEL CLUB. EN CASO DE SOSPECHA DE TENER LA ENFERMEDAD CONTACTE CON EL CLUB Y CON LA AUTORIDAD SANITARIA.

Esta información se podrá compartir con las autoridades de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos en el caso que se detecte que un participante tiene síntomas que puedan hacer sospechar que padece la enfermedad COVID19 o que ha tenido contacto con un caso confirmado. Tras la lectura y revisión de este cuestionario, el/la deportista/entrenador/a declara que:

- Todas las respuestas vertidas en este cuestionario de salud son verdaderas y correctas.
- Es conocedor de que cualquier respuesta deshonestas, podría traer serias implicaciones para su salud y la de su entorno.
- Asume la responsabilidad que de la omisión o falsedad en los mismos pueda conllevar. (BOE nº126, de 6 de mayo de 2020: “el

regreso a los entrenamientos y la competición será bajo responsabilidad del deportista o bajo aquella que se derive de los acuerdos que el deportista tenga suscritos con su federación o entidad deportiva empleadora, lo que incluirá estar al corriente de los seguros que procedan”)

- Se compromete a que antes, durante y después de la actividad, pondrá en conocimiento de su Club y de la Federación, cualquier incidencia que modifique la situación actualmente evaluada.

Fdo. El-La DEPORTISTA/ENTRENADOR/A

Padre/madre/Tutor-a/Representante.Legal





**ANEXO IV
FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL**

Nombre completo	
DNI	
Dirección	
Correo electrónico	
Teléfono	
Países o CCAA visitadas en los últimos 14 días	

PREGUNTAS		SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos en el caso que se detecte que un participante en el evento sufre la enfermedad COVID19 o que ha tenido contacto con un caso confirmado. Tras la lectura y revisión de este cuestionario, el/la deportista/entrenador/a declara que:

- Todas las respuestas vertidas en este cuestionario de salud son verdaderas y correctas.
- Es conocedor de que cualquier respuesta deshonestas, podría traer serias implicaciones para su salud y la de su entorno.
- Asume la responsabilidad que de la omisión o falsedad en los mismos pueda conllevar. (BOE nº126, de 6 de mayo de 2020: “el regreso a los entrenamientos y la competición será bajo responsabilidad del deportista o bajo aquella que se derive de los acuerdos que el deportista tenga suscritos con su federación o entidad deportiva empleadora, lo que incluirá estar al corriente de los seguros que procedan”)
- Se compromete a que antes, durante y después de la actividad, pondrá en conocimiento de su Club y de la Federación, cualquier incidencia que modifique la situación actualmente evaluada.

En.....a.....de.....de 20.....

Fdo. El-La DEPORTISTA/

Padre/madre/Tutor-a/Representante.Legal
(para menores de edad)



ANEXO V

MODELO DE DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Los participantes, o en caso de menores de edad padres o tutores de los participantes en cualquier actividad/competición deportiva organizada por la federación, deberán mostrar su aceptación, por escrito y de forma previa, de los siguientes requisitos de participación:

1. Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo.

El participante no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.

El participante no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartiendo espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

El participante sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el consentimiento informado.

2. Compromiso de comprobación diaria de estado de salud y de causa de ausencia.

Los participantes o tutores legales de los participantes deberán comprobar diariamente su estado de salud antes de incorporarse a la actividad.

Los participantes deberán notificar las causas de ausencia al monitor responsable de su grupo a través del móvil u otro medio.

Si alguna persona involucrada en la actividad presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el responsable de su actividad.

Si alguna persona involucrada en la actividad/competición presenta sintomatología asociada con el COVID-19 hasta 15 días después de la actividad/ competición, contactará con el responsable de su actividad.

3. Aceptación del documento informativo para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

4. Firma del consentimiento informado.



MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN LAS COMPETICIONES Y ACTIVIDADES DE LA FMR

D/D^a con nº de DNI/NIE..... actuando en nombre propio como padre/madre/tutor-a del interesado/a (menor de edad) D/D^a con nº de DNI/NIE.....

Pertenencia a grupos vulnerables o con necesidades especiales de adaptación:
 Sí / No.

Si es que sí, especifique:
Entidad que desarrolla la actividad:
Actividades propuestas:
Fecha:

Declaro bajo mi responsabilidad que solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento (el interesado) participe en las actividades de la organización expuesta, para lo cual he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las medidas personales de higiene y prevención obligatorias y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19. (Márquese en lo que proceda).

Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo.

- Declaro que el interesado cumple los requisitos de admisión establecidos en el documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, no siendo grupo de riesgo.
- Declaro que el interesado no convive con nadie que sea grupo de riesgo, o que, en el caso de que así sea, participa en la actividad bajo su propia responsabilidad.
- Me comprometo a comprobar diariamente el estado de salud del interesado y en su caso, a comunicar la causa de ausencia del interesado a la mayor brevedad posible al organizador de la actividad (a través de móvil u otro medio).

Aceptación del documento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19.

- He leído y acepto los compromisos contenidos en el documento de información para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad al COVID-19.

- Declaro que he recibido y leído el Plan de adecuación de la actividad al COVID- 19 de la entidad responsable de la actividad y que por tanto tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.



Declaro que he recibido y leído el protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad.

Consentimiento informado sobre COVID-19.

Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, soy consciente de los riesgos que implica, para él mismo y para las personas que conviven con él, la participación del interesado en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad.

En, a..... de....de.....

Firma.